Auto de interlocutorio No. 051
Demandante: Diana Carolina Martínez Zárate
Demandado: Jorge Yamith Aguirre
Radicado: 17174318400120140027500
Verbal – Cesación de Efectos de Matrimonio

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En la forma solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante en escrito anterior, se ordena **REQUERIR** al pagador de la Policía Nacional, para que dé cumplimiento a lo comunicado por este Despacho Judicial mediante Oficio número 1108 de fecha octubre 15 de 2020, con la advertencia de que el incumplimiento a lo allí ordenado lo hace solidariamente responsable de las cantidades no descontadas. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ